GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	4600017635	
CONVENIO	■	FECHA DE SUSCRIPCION:	27/11/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa – Convenio Interadministrativo	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			16175 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II	
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			27/11/2024	
OBJETO: "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de GUADALUPE"				
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA DE INCUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA (HOY UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES)	
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	MUNICIPIO DE GUADALUPE	
		NIT	890.981.162-2	
VALOR [$]:		INICIAL:	OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($85.431.600)	
		ADICIONES:	**No.**	**VALOR ADICIONADO** / **% DE ADICION**
			N/A	N/A
		TOTAL:	El valor del presente convenio será por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($85.431.600).** Los cuáles serán aportados de la siguiente forma: La secretaria de Inclusión Social y Familia - Gerencia de MANÁ aporta **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000)** y el municipio de GUADALUPE aporta la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.431.600)** de los cuales **TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($30.431.600)** son aporte en efectivo y **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)** en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado al proceso por el municipio.	
REGISTRO PRESUPUESTAL		NUMERO:	4500063772	
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	22/11/2024	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A	

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

PLAZO:	INICIAL	El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.		
			FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**
			27/11/2024	30/05/2025
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		1	2 MESES Y TRES DIAS	30/11/2025
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**
			N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		30/11/2025		
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		NO APLICA		

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	SANDRA YANETH RIVERA FERNANDEZ
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A

% DE EJECUCION FISICA	**100%**
% DE EJECUCION DE RECURSOS	**100%**

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA LONDOÑO GOMEZ** mayor y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número, 43.870.708 de Envigado –Antioquia en su calidad de Gerente de la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia de Antioquia, facultado por el Decreto 202400005184 del 31/12/2024, NIT 890.900.286-0 y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se ddenominará EL CONTRATANTE, y de otra parte, **JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No **71.536.631** actuando en su condición de representante legal del municipio quien para los efectos del presente convenio se denominará EL ASOCIADO, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el convenio de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Departamento de Antioquia – Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional Maná y el Municipio de Guadalupe se celebró el convenio N°4600017635 cuyo objeto es: "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de GUADALUPE"

2. Que el presente contrato/convenio fue modificado de la siguiente manera:

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación
1	19/05/2025	Cláusula segunda: Alcance •Compromiso 1 de los Compromisos Administrativos, Legales y Financieros, B. Compromisos del Municipio, Del apartado clausula tercera. Compromisos de los conveniantes • Cláusula Quinta: Plazo •Modificación del anexo especificaciones técnicas •Modificación del anexo de presupuesto y costos	PRIMERA: Se modifica el anexo especificaciones técnicas del convenio interadministrativo con el fin de eliminar el componente avícola del proyecto, por lo tanto, para todos sus efectos el nuevo anexo de especificaciones técnicas sustituye el anterior. SEGUNDA: Se modifica el anexo de presupuesto y costos debido a la eliminación del componente avícola; por lo que se procede ajustar el valor del presupuesto, sin embargo, no se adiciona ni se modifica el valor de convenio, toda vez que, se reinvierte los recursos del mismo a fin de optimizarlos, por tal razón, para todos sus efectos el nuevo anexo de presupuesto y costos sustituye el anterior. TERCERA: Se modifica el alcance del objeto contenido en la cláusula segunda, el cual queda de la siguiente manera: CLÁUSULA SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO. – La implementación será en el municipio de GUADALUPE, ubicado en la subregión NORTE del departamento de Antioquia. Se espera cumplir con el establecimiento de OCHO (8) Unidades Productivas Agropecuarias para la seguridad alimentaria. Cada unidad productiva consta de una huerta bajo el sistema de invernadero. La implementación de la Unidad Productiva será en predios en inmediación de la casa de cada familia participante, entre

No. (Modificación)	Fecha de suscripción	Cláusula modificada o adicionada	Descripción de la modificación
			estudiantes, grupos de mujeres y productores en general. La priorización de las veredas, corregimientos o barrios en donde se desarrollará la implementación de las unidades productivas agropecuarias, al igual que la focalización, caracterización de las familias, están a cargo de la entidad municipal, siguiendo los criterios definidos por las partes en el Anexo 5. ANEXO TÉCNICO Unidades Productivas 2024-2027. CUARTA: Se elimina el compromiso 1 de los Compromisos Administrativos, Legales y Financieros, B. Compromisos del Municipio, del apartado CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISOS DE LOS CONVENIANTES. QUINTA: Se prorroga el plazo del contrato, contenido en la cláusula quinta, el cual queda de la siguiente manera: CLÁUSULA QUINTA. PLAZO: El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo, será por un término de Trece (12) meses y tres (3) días a partir de la suscripción del acta de inicio.

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. Re-evaluación de los proveedores:

1.1 Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y se recibieron a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del convenio N°.4600017635. Esta re-evaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

1.2 Que el estado final de las actividades del convenio se describe en Informe de seguimiento a la contratación estatal Nro.14, versión 03 del 30/03/2026 INFORME FINAL que se adjunta, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación.

1.3 Que el asociado ejecutor aportó los documentos y/o entregables donde se evidenciara el logro del alcance del objeto del convenio

1.4 Que el Contratista/Asociado aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el contrato/convenio operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

III. ASPECTOS FINANCIEROS:

Que el Departamento de Antioquia y el Municipio de Guadalupe, pactaron en el convenio en mención el aporte inicial de: El valor del presente convenio será por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($85.431.600)**. Los cuáles serán aportados de la siguiente forma: La Secretaria de Inclusión Social y Familia - Gerencia de MANÁ aporta **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000)** y el municipio de **GUADALUPE** aporta la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($45.431.600) de los cuales TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/L ($30.431.600)** son aporte en efectivo y **QUINCE MILLONES DE PESOS M/L ($15.000.000)** en especie, representados en visitas de asistencia técnica y talleres de capacitación realizados por el técnico designado al proceso por el municipio.

1. Que el Municipio de Guadalupe, presento la cuenta con supervisión externa No 200000240 del instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA, para el correcto manejo de los recursos del convenio N°4600017635 para garantizar así la ejecución del alcance del objeto.

2. Que durante la ejecución del convenio se generaron los siguientes desembolsos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
1	5500292106	30/12/2024	$40.000.000
VALOR TOTAL			

3. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO

CONCEPTO	VALOR ($)
Valor inicial del convenio	**$ 85.431.600**
Valor aportes iniciales de cada asociado	
Aportes Gerencia Seguridad Alimentaria y Nutricional- MANA	**$ 40.000.000**
Aportes municipio de Guadalupe	**$ 45.431.600**
Aporte Municipio de Guadalupe (en efectivo)	**$ 30.431.600**
Aporte Municipio de Guadalupe (en especie)	**$ 15.000.000**
Valor total del convenio	**$ 85.431.600**
Valor pagado a la fecha	**$ 40.000.000**
Valor que falta por pagar/desembolsar	**$0**
Valor no ejecutado	**$0**
Valor a reintegrar (si aplica)	**$0**
Rendimientos financieros (si aplica)	**$ 122.802**

4 En relación con los rendimientos financieros generados por los recursos del convenio depositados en la cuenta bancaria designada, el municipio reportó los valores causados durante el periodo de ejecución, conforme a los extractos bancarios y certificación emitida por la entidad financiera. De acuerdo con la verificación realizada, dichos rendimientos fueron consignados a la cuenta autorizada para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en las condiciones del convenio, quedando avalado mediante el comprobante de transferencia de rendimientos financieros el cual se anexa.

5 El valor total del convenio N°4600017635 fue pactado por la suma de $85.431.600, de los cuales el Departamento de Antioquia desembolso $40.000.000 y el municipio realizo aporte de $30.431.600 (EFECTIVO) y $15.000.000) (ESPECIE). Los informes de supervisión técnica, jurídica y financiera del convenio N°4600017635, certifican que el Municipio de Guadalupe tuvo una ejecución física y financiera del 100%

6 En lo correspondiente al aporte en especie, este se materializó mediante la disposición de talento humano técnico asignado por el Municipio de Guadalupe durante el periodo de ejecución del convenio, el cual apoyó el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual. Dicho aporte se encuentra soportado en los documentos de vinculación del personal asignado e informes de supervisión técnica y financiera, los cuales dan cuenta de su participación efectiva en la ejecución del convenio.

7 Que a la fecha el municipio realizó la transferencia de los rendimientos financieros generados y el recurso correspondiente a la tasa pro-deporte el cual se anexa.

8 Que la Dirección de operaciones del Instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA con fecha 28/07/2026, indicó el estado de la cuenta del convenio, donde se evidencia que la cuenta se encuentra debidamente cancelada.

9 Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	100%

Este porcentaje de ejecución física corresponde al cumplimiento de obligaciones relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos, legales que se encuentra relacionado con el objeto contractual "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de GUADALUPE"

El 100% en el porcentaje de ejecución de recursos equivale al cumplimiento de la obligación contractual de realizar el desembolso por parte de la gobernación de Antioquia de acuerdo con el cumplimiento de obligaciones contractuales para realizar dicho desembolso las cuales fueron soportadas por el municipio.

Las obligaciones para realizar dicho desembolso fueron las siguientes:

- Formato de focalización.
- Caracterizaciones de beneficiarios.
- Designación de supervisión por parte del municipio.
- Designación técnica de campo municipio.

IV. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el asociado aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

2. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. En el presente proceso no se pactaron garantías

4. Anexos:

ANEXO N. 1: ISCE N. 14 Informe final municipio de Guadalupe.
ANEXO N. 2: Acta de terminación convenio unidades productivas.
ANEXO N. 3: Certificación y soporte de rendimientos financieros.
ANEXO N. 4: Soporte de recurso tasa pro-deportes
ANEXO N. 5: Estado de cuenta cancelada

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Convenio No 4600017635, cuyo objeto es "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de GUADALUPE"
2. El Municipio de Guadalupe, identificado con NIT 890.981.162-2 reintegro por concepto de rendimientos financieros, a favor de Departamento de Antioquia, identificado con NIT 890.900.286-el valor de $122.802 en la Cuenta de Ahorros Remunerada 409-825841 del banco de occidente destino Departamento de Antioquia – Cero Hambre Bien –
3. El municipio de Guadalupe realizo la devolución del recurso de la tasa pro-deportes por valor de $ 1.550.000 el 23 de julio de 2026
4. Quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente contrato/convenio.
5. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los 03/09/2026

Cristina Londoño G.

ISABEL CRISTINA LONDOÑO GOMEZ
Gerente Unidad de programas sociales
Gobernación de Antioquia

JOSE FERNANDO SALAZAR OSPINA
Alcalde Municipio de Guadalupe

Elaborado por:

Sandra Yaneth Rivera F.

Sandra Yaneth Rivera Fernández
Supervisora Convenio

Proyectó: Luisa Hernández Vanegas – Profesional Apoyo Financiero- Unidad de Programas Sociales Luisa Hernandez
Proyectó: Valentina Quintero Arenas – Profesional Apoyo Jurídico- Unidad de Programas Sociales
Revisó: Paula Pizano Sánchez – Profesional Universitaria- Unidad de Programas Sociales